

**DECRETO 3290/1962, de 13 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Prendas y efectos de vestuario tropa».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Prendas y efectos de vestuario tropa», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Prendas y efectos de vestuario tropa», por un importe total máximo de cincuenta y dos millones setecientos siete mil quinientos setenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 3291/1962, de 13 de diciembre, por el que se indulta parcialmente a Félix López Irebertegui.**

Visto el expediente de indulto de Félix López Irebertegui, condenado por sentencia pronunciada por el Consejo de guerra reunido en la Base Aérea de Agoncillo, de la Jurisdicción de la Región Aérea Pirenaica, con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos los artículos novecientos ochenta y nueve y siguientes del Código de Justicia Militar;

Oído el Ministerio Fiscal y la Autoridad Judicial, y de conformidad con el parecer del Consejo Supremo de Justicia Militar, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en indultar a Félix López Irebertegui en la sexta parte de la pena que le fué impuesta en la referida sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 3292/1962, de 13 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalación de central eléctrica del aeropuerto de Málaga».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Instalación de central eléctrica del aeropuerto de Málaga», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación de central eléctrica del aeropuerto de Málaga», por un importe total máximo de dos millones setecientos sesenta mil doscientas setenta y cinco pesetas con noventa y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia subasta pública para la contratación del acopio de 11083,44 metros cúbicos de áridos para hormigones y 2.750 toneladas métricas de cemento Portland.**

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 11.083,44 metros cúbicos de áridos para hormigones y 2.750 toneladas métricas de cemento Portland, con destino a la ejecución de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Sevilla-San Pablo. Campo de Vuelos. Ampliación de la pista de vuelo».

Las proposiciones deberán ser presentadas por separado, por lo que respecta a los áridos y cementos, indicándose en el sobre de presentación el producto que se ofrece; siendo los precios límites y fianzas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), en cada caso, las siguientes:

11.083,44 metros cúbicos de áridos, por un importe total máximo de 2.142.254,02 pesetas, incluidos porcentajes de beneficio industrial y administración, siendo el importe total de la fianza provisional el de 42.845,08 pesetas.

2.750 toneladas métricas de cemento Portland, por un importe total máximo de 3.368.750 pesetas incluidos porcentajes de beneficio industrial y administración, siendo el importe total de la fianza provisional el de 67.375 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y el modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea del Estrecho, en Sevilla, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día nueve de enero del próximo año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios, proporcionalmente al importe de la adjudicación.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario, César Calderón de Lomás.—9.243. y 2.º 15-12-1962

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.789	59.969
1 Dólar canadiense .....	55.552	55.719
1 Franco francés nuevo .....	12.201	12.237
1 Libra esterlina .....	167.630	168.134
1 Franco suizo .....	13.855	13.896